

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad

2697 *Decreto de 7 de julio de 2026 del Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad por el que se considera desistida de su solicitud a la entidad Fundación Ayuda en Acción en la convocatoria pública de subvenciones para la realización de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo para el año 2026.*

Por Decreto de 26 de diciembre de 2025 del Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, se aprueba la convocatoria pública de subvenciones 2026 para la realización de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, publicándose con fecha 20 de enero de 2026, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, y en la página web del Ayuntamiento municipal y su sede electrónica, finalizando el plazo para presentar solicitudes el 20 de febrero de 2026.

El artículo 5.4 de la convocatoria, indica "Si la solicitud no reuniera los requisitos establecidos en la convocatoria, el órgano instructor requerirá a la entidad solicitante, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo máximo improrrogable de 10 días hábiles desde la recepción de la notificación, con apercibimiento de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución, dictada en los términos previstos en el artículo 21.1 de la LPAC, que será notificada a las entidades interesadas con carácter previo a la fase de instrucción, a través de la publicación en el BOAM, en la sede electrónica <https://sede.madrid.es> y en la página web www.madrid.es.

La subsanación se presentará por la persona que ostente la representación legal a través de la sede electrónica <https://sede.madrid.es>, por medio de una instancia general normalizada, a la que se adjuntará la documentación requerida".

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad y a propuesta de la Dirección General de Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo,

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar desistida de la solicitud presentada por la Fundación Ayuda en Acción con CIF G82257064 para el proyecto "Conexiones que Cuidan: Estrategias comerciales y autonomía económica para mujeres emprendedoras" en la convocatoria pública de subvenciones para la realización de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, para la anualidad 2026, al no haber atendido al requerimiento notificado en tiempo y forma para la subsanación de la solicitud, en el que se advertía que la falta de subsanación en el plazo indicado daría lugar al desistimiento de la petición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.4 de esta convocatoria y en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- El presente decreto pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o bien ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la misma fecha indicada, todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común, y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Madrid, a 7 de julio de 2026.- El Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, José Fernández Sánchez.

